

ANALISIS PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE LIBANO

VIGENCIA 2.005

(Miles de pesos)

INGRESOS

Presupuesto inicial

Mediante acuerdo N° 028 del 01 de diciembre de 2004. Fue expedido por el concejo municipal del Líbano el presupuesto para la vigencia fiscal de 2005 de dicho municipio por la suma de \$7.832.437, cantidad que constituye un incremento del 11.196% frente al presupuesto inicial de la vigencia anterior. Dicha suma está compuesta por los ingresos corrientes por valor de \$7.818.737 que corresponde al 99.82% y los recursos de capital que representan el 0.18% restante.

A si mismo, los ingresos corrientes están representados por tributarios con la suma de \$1.996.400, donde los directos por valor de \$596.000 representan el 29.85% y el 70.15% restante lo componen los indirectos con la cifra de \$1.398.400.

Con respecto a los impuestos directos, el rubro de mayor participación es el predial unificado por la suma de \$385.000, y dentro de los impuestos indirectos los más sobresalientes son: sobretasa a la gasolina con \$565.000 y alumbrado público con \$250.000.

Así pues, entre los ingresos corrientes se hallan con un 74.46%

los ingresos no tributarios por valor de \$5.822.337 en donde el Sistema General de Participaciones SGP por valor de \$4.844.277 es el rubro mas relevante.

Finalmente se encuentran los recursos de capital cuya programación inicial se dirigió a los rendimientos financieros por cuantía de \$7.000 y la venta de activos por la suma de \$6.700.

Modificaciones

En esta vigencia se presentaron modificaciones por valor de \$3.587.114, las cuales acrecentaron 45.79% el presupuesto inicial, definiendo el presupuesto definitivo por valor de \$11.419.551

Dichas variaciones corresponden al 24% de los ingresos corrientes y el 76% de los recursos de capital.

De las variaciones sucedidas en los ingresos corrientes sobresale la del Sistema General de Participaciones con \$421.237 cifra equivalente al 11.74% de las modificaciones totales e incrementándose en un 8.69% del valor inicialmente dispuesto, el sector educación percibió la suma de \$242.402, salud \$301.386, propósito general disminuyo en \$124.107 de los cuales hacen parte \$ -34.751 para libre destinación y \$-89.356 para

inversión forzosa, situación que permite comprobar el cumplimiento de la ley 715 y finalmente se encuentra alimentación escolar con la suma de \$1.556.

De los fondos especiales se subraya el fondo local de salud por valor de \$169.808.

Referente a los convenios cofinanciados se adiciono la suma de \$201.802, cifra que significa un 15% del total de las modificaciones. Es preciso indicar que éstos convenios fueron suscritos con el departamento por \$173.900, con la nación \$15.560 y otros \$12.343. Estos convenios fueron incorporados al presupuesto con el objeto de realizar inversión social en el municipio.

Un componente también importante en el presupuesto de ingresos son los recursos de capital, los cuales en la presente vigencia fueron adicionados por la suma de \$2.714.406 correspondiente al 76% de las modificaciones totales. Del conjunto se destacan los recursos del balance con la suma de \$2.668.867 incorporados como excedentes financieros (\$1.991.509 – saldos en caja y bancos a 31 de diciembre de 2.004; \$326.450 de cancelación de reservas y \$350.754 como superávit).

Recaudo Acumulado

El recaudo acumulado al finalizar la vigencia logró la suma de \$11.590.034, cifra que evidencia un aumento del 8.85% frente a los recursos percibidos en la vigencia

anterior, además con relación a la apropiación definitiva por valor de \$11.419.551, expresa superávit de \$170.483, o sea que su ejecución fue del 101%.

A su vez, Se observa que en ingresos corrientes se percibió el 75% del total de los ingresos en la suma de \$8.681.871, canalizados un 19% por los ingresos tributarios y el 55% restante por los no tributarios.

Los ingresos tributarios con \$2.255.181 alcanzaron un nivel de recaudo del 109% frente a lo proyectado, lo cual demostró eficiencia en la tarea de recaudo por parte de la administración, alcanzando un mayor recaudo de \$187.672, monto que al no haber sido incorporado al presupuesto de la vigencia analizada, resulta libre de compromiso y se comprometerá a ser incorporado en la vigencia 2.005.

Respecto a los ingresos no tributarios, segundo elemento de los ingresos corrientes, se observa que los recursos percibidos alcanzaron la suma de \$6.426.688 con un nivel de participación del 55% del total del recaudo.

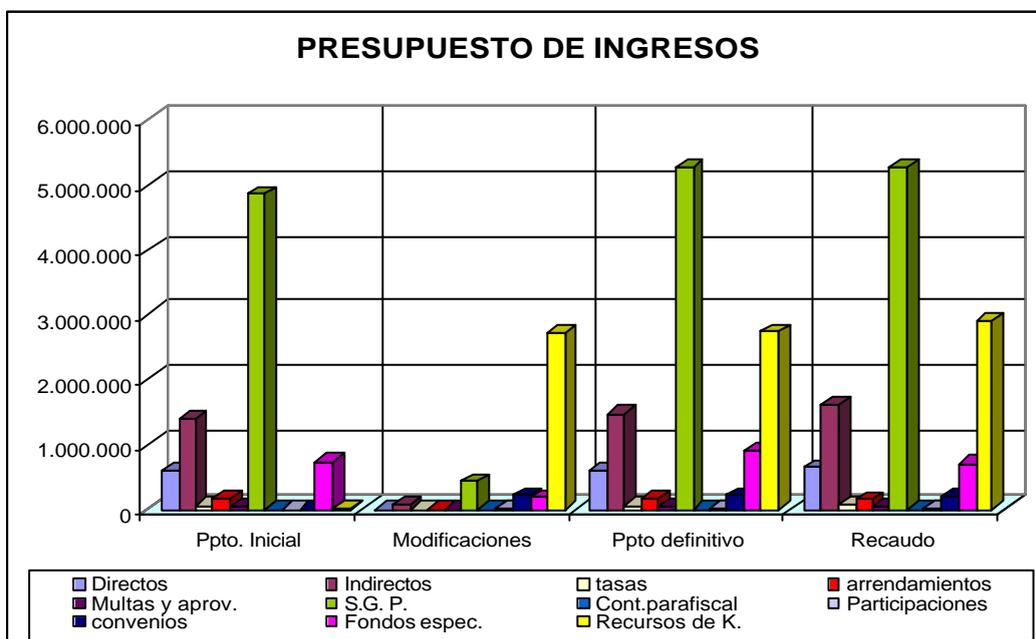
El rubro más significativo en este grupo es el Sistema General de Participaciones (transferencia generada por el gobierno nacional conforme a la ley 715 de 2.001), con \$5.265.515 el cual representa el 45% de las rentas totales, de donde se obtuvo recursos para los sectores de educación por \$593.976 y salud por \$2.429.968.

En el Sistema General de Participaciones también se encuentran los recursos para propósito general que totalizaron \$2.174.937 distribuidos en un 28% para libre destinación por valor de \$624.153 y el 72% \$1.604.966 para inversión forzosa. Igualmente, por asignaciones especiales dirigidas a alimentación escolar se percibió la suma de \$66.634. Es pertinente revelar que estas cifras alcanzaron un nivel de recaudo del 100%.

En relación con los fondos especiales, análogamente con en la vigencia anterior, presentaron un nivel bajo de recaudo, presentando la cifra de \$704.674 con frente a

\$900.308 del presupuesto definitivo. En cuanto a los convenios de cofinanciación se recaudó la suma de \$192.752, el 96% de lo presupuestado.

En el presupuesto de ingresos otro elemento importante es el de recursos de capital que contribuyo con \$2.908.163 presentando un nivel de recaudo del 107% frente a lo programado obteniendo como consecuencia un superávit de \$180.057, monto que podrá ser adicionado en la siguiente vigencia. En este grupo la partida más representativa fue la de recursos del balance por valor de \$2.817.848.



EGRESOS

Presupuesto inicial

Para la vigencia fiscal de 2.005 del municipio del Líbano el presupuesto inicial de egresos se estableció en la suma de \$7.832.769, cifra igual, respecto a lo programado en ingresos presentado equilibrio presupuestal.

Al desagregar el gasto en sus componentes se observa que el 23% se proyectó para los gastos de funcionamiento por valor de \$1.776.131, para servicio de la deuda el 14% por valor de \$1.094.753 y para inversión el 63% por valor de \$4.961.567.

Los gastos corrientes (funcionamiento) equivalentes a la suma de \$1.776.131, aumentaron en un 5.3% frente a lo programado inicialmente en la vigencia anterior de ese total se apropiaron \$869.495 para servicios personales, \$127.922 para gastos generales y la suma de \$778.714 para transferencias.

Para los gastos de inversión se consideró la suma de \$4.961.567, cifra que constituye el 63% del valor del presupuesto liquidado. Vale la pena resaltar que para tal programación se tuvo en cuenta los recursos propios por \$463.853, suma equivalente al 6% del total de la inversión.

El municipio proyectó realizar inversión social por valor de \$3.767.214 que corresponde a un 48% del total de la inversión

programada con los recursos del Sistema General de Participaciones y de los cuales se destaca salud con \$2.128.581 seguido de agua potable y saneamiento básico con \$678.678, otros sectores sociales con \$427.422, educación \$351.574.

También se observa que el fondo local de salud participa con \$730.500 que representa el 9% del presupuesto total, recursos provenientes de Fosyga y de la participación de juegos de suerte y asar, rifas menores y rendimientos financieros del fondo local de salud, régimen subsidiado y salud pública.

Modificaciones

Las decisiones presupuestales en materia de modificaciones alcanzaron un incremento del 46% lo que equivale a \$3.585.975 consolidando al cierre del ejercicio una apropiación definitiva de \$11.418.426.

Los gastos de funcionamiento aumentaron en \$85.060 soportados especialmente en adiciones realizadas al sector central de la administración municipal.

Así mismo y siguiendo la clasificación de los gastos corrientes, se detalla que los servicios personales presentaron una adición de \$59.328 al igual que los gastos generales los cuales aumentaron \$28.180 a diferencia de las transferencias las cuales registraron una reducción de \$2.448.

Por el contrario el servicio de la deuda pública aumentó en un 49% o sea en la suma de \$538.223, para terminar con un presupuesto definitivo de \$1.632.976.

Durante la vigencia de 2.005 la inversión se incremento en un 60% con respecto a la programación inicial, convirtiéndose esta en el rubro del presupuesto que mayor modificación presento con \$2.962.692 de manera que constituyo el 83% de las modificaciones totales.

Al interior de la inversión se observa que la ley de distribución de recursos y competencias como es el Sistema General de Participaciones, se incrementó en \$1.155.421, adición en la cual se destaca salud por valor de \$691.120 para un total de \$2.819.701 y propósito general por valor de \$210.946, para totalizar un definitivo de \$1.432.927.

Por su parte, el fondo local de salud clasificado dentro de los fondos especiales presentó un incremento del 116%, es decir \$850.476, asegurando un presupuesto definitivo de \$1.580.976.

Los convenios interadministrativos suscritos con las diferentes entidades estatales del orden departamental y nacional que no registraban apropiación inicial fueron adicionados en la suma de \$641.903, cuyos recursos fueron destinados en gran parte a la construcción de aulas escolares, ampliación de instalaciones físicas de centros educativos, así como también a la

promoción de la cultura folclórica y musical, y al desarrollo agropecuario.

Total Ejecutado

Al cierre de la vigencia el total ejecutado se ubico en \$9.831.977 monto superior en un 22.2% frente al valor ejecutado en la vigencia anterior alcanzando un nivel de ejecución del 86% respecto a la programación definitiva.

Teniendo en cuenta la estructura del presupuesto de gastos, los gastos de funcionamiento atrajeron el 19% del total ejecutado, el servicio de la deuda el 13% y la inversión el 68%.

Los gastos corrientes del municipio del Líbano alcanzaron la suma de \$1.822.989 correspondiente a un 98% del programado, reparticiones canalizadas en un \$903.004 para servicios personales, \$151.238 para gastos generales y el monto restante \$768.747 para transferencias.

La administración central representa el 98% de los gastos de este grupo, es decir \$9.675.735, igualmente el Concejo y la Personería adquirieron compromisos durante la vigencia de \$104.245 y \$52.327 respectivamente, cada uno con el 1% de participación.

Continuando con el análisis de los gastos encontramos la deuda pública que presentó una ejecución del 76%, \$1.236.146 frente a la apropiación definitiva, recursos que fueron destinados a la cancelación de las obligaciones adquiridas.

El municipio del Líbano para la vigencia analizada en cuanto a inversión ejecutó programas por \$6.772.842 equivalente al 85% del valor ejecutado y al 69% del total de los egresos.

Del mismo modo se aprecia que la inversión realizada con recursos propios alcanzó la suma de \$707.061, un 92% de lo programado y participó con el 7% del total de los gastos.

Respecto a la inversión, dentro de los componentes del SGP encontramos los de participación de propósito general por valor de \$1.407.868 ejecutado en un 98% del total apropiado, en donde los más representativos son: agua potable y saneamiento básico con \$820.907 y el de otros sectores sociales con \$476.439.

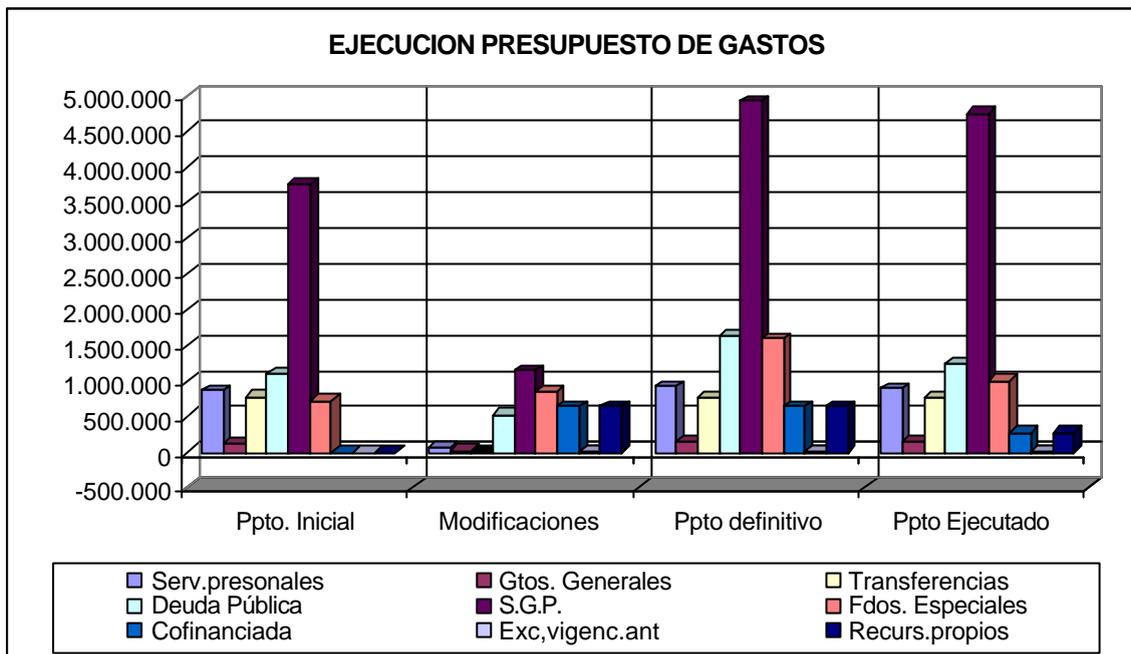
Siguiendo el análisis de las participaciones otorgadas por el Gobierno, se observa que en educación fueron ejecutados \$603.375 con el 100% de lo programado, suma destinada a garantizar el servicio educativo y que la administración municipal dirigió principalmente al mantenimiento de

las instituciones educativas. En cuanto al rubro de alimentación escolar éste ejecutó el 100% de lo apropiado en la suma de \$66.634.

Los fondos especiales que cubrieron el 10% del total de los egresos, ejecutaron el valor de \$1.012.524, tan sólo un 64% frente a la apropiación definitiva y en donde se encuentra el fondo local de salud que absorbió el 99.9% del total de este rubro con la suma de \$1.011.759.

Dentro de los últimos rubros encontramos los convenios cofinanciados, que le han servido al municipio para financiar y adelantar proyectos para el mejoramiento de vida de la comunidad, con órganos especializados del gobierno en distintas categorías como educación, infraestructura, vías, desarrollo agropecuario y vivienda.

Por este concepto el municipio ejecutó el valor de \$283.662 expresado en un 3% del total del presupuesto de egresos alcanzando un nivel de ejecución del 44%, que análogamente con la vigencia anterior, consiguió el nivel más bajo de ejecución.



LEY 550 DE 1.999

La crisis financiera de las entidades territoriales obligó al Estado a intervenir en sus economías, conforme a lo dispuesto en los artículos 334 y 335 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia con lo señalado en el artículo 2º de la Ley 550 de diciembre 30 de 1999, establece los fines de la intervención del Estado en las economías de las entidades del territorio nacional.

Como lo mencionamos en el informe anterior, el municipio de Líbano se vió obligado a someterse a los parámetros de esta ley el Concejo Municipal mediante Acuerdo 027 del 7 de septiembre de 2001 y para sus efectos legales autoriza el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos,

denominado Municipio del Líbano y sus Acreedores, en concordancia al numeral 2 del artículo 58 de la Ley 550 del 30 de diciembre de 1999.

El Acuerdo de Reestructuración de Pasivos entre el Municipio del Líbano y sus Acreedores tiene por objeto disponer y ejecutar medidas de recuperación fiscal e institucional con el propósito de corregir las deficiencias que presenta su organización y funcionamiento orientadas a la recuperación dentro del plazo y condiciones previstas en el acuerdo.

La Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según Resolución Número 2412 del 9 de noviembre de 2001, registra formalmente la inscripción del Acuerdo de Reestructuración de

Pasivos entre el Municipio del Líbano y sus Acreedores, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 16 del artículo 58 de la Ley 550 del 30 de diciembre de 1999.

En el desarrollo del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos que viene adelantado la Administración Municipal del Líbano desde el 8 de julio de 2002, muestra un escenario inicial de acreencias de \$5.600 millones, perteneciendo \$242 millones a las acreencias con los trabajadores, \$3.317 millones acreencias con las entidades públicas y de seguridad social, \$1.800 millones acreencias con las entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria y \$241 millones obligaciones con otros acreedores externos.

La Contraloría Departamental del Tolima ha venido evaluando el grado de cumplimiento en el pago de las acreencias laborales de los empleados activos y retirados del Municipio del Líbano; que se estén cancelando oportunamente las acreencias con las entidades públicas y de seguridad social, con las entidades financieras, el cumpliendo los términos en los fallos judiciales y en fin, al plan de acuerdo de pagos y se ha podido establecer lo siguiente:

ACREENCIAS LABORALES

El Municipio del Líbano, no presenta obligaciones laborales con corte al 31 de diciembre de 2.005, porque estas ascendían a la suma de \$242 millones, en la vigencia fiscal de 2001, inicialmente se depuraron \$8 millones y con corte a 31 de marzo de

2004, se han cancelado \$234 millones, quedando saneada las acreencias laborales, el porcentaje de ejecución ha sido del 100%

ACREENCIAS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y SEGURIDAD SOCIAL

Las obligaciones con las entidades públicas y de seguridad social a la fecha de inscripción del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, arrojaban un valor de \$3.317 millones, en la vigencia fiscal de 2001, se depuraron \$341 millones, para un saldo por pagar de \$2.975,6 millones y la información presentada al cuarto trimestre de 2005, al ser cotejada con la relación del estado de cuenta de las acreencias con entidades públicas y de seguridad social con corte a diciembre 30 de 2005, en ella detallan que la obligación es de \$1.702.190 millones, no obstante que en lo que va corrido del presente trimestre no se haya girado pago alguno, respecto a los aportes pensionales al Instituto de los seguros sociales; sin embargo se incluyo en este grupo de acreedores al Ministerio de Hacienda que muestra pago de acreencias por valor de \$284.6 millones, quedando un saldo por pagar de 1.880 millones, equivalentes a un porcentaje de ejecución del 4.87 %

ACREENCIAS CON LAS ENTIDADES FINANCIERAS VIGILADAS POR LA SUPERBANCARIA.

Las obligaciones con las entidades financieras vigiladas por la Superbancaria a la fecha de

inscripción del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, representaban un valor de \$1.800 millones, en la vigencia fiscal de 2001, no se depuraron cuentas y con corte al primer trimestre de 2005, se han pagado cuentas por valor de \$676.6 millones quedando un saldo por pagar de \$1.123.4 millones, el porcentaje de ejecución ha sido del 37.58%. con corte al segundo trimestre de 2005, se han pagado cuentas por valor de \$782.6 millones quedando un saldo por pagar de \$1.017,4 millones, el porcentaje de ejecución ha sido del 43.47 %.

La información presentada al cuarto trimestre de 2005, genera incertidumbre, al ser cotejada con la relación del estado de cuenta de las acreencias con entidades financieras vigiladas por la Superintendencia bancaria con corte a septiembre 30 de 2005, en ella detallan que la obligación es de \$1.265,6 millones y a diciembre 30 de 2005, detallan que la obligación es de \$1.135,2 millones, según grupo auditor una vez descontado los pagos de las acreencias respectivas arroja un saldo de \$ 1.121.6 millones. No obstante que la entidad manifieste que a diciembre 30 de 2005 las acreencias por este grupo de acreedores ascienda a \$1.135,2 millones.

OTROS ACREEDORES EXTERNOS

Las obligaciones con los acreedores externos a la fecha de inscripción del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, tenían un saldo de \$241 millones, en la vigencia fiscal de

2001, no se depuraron cuentas y con corte al cuarto trimestre de 2004, se han cancelado \$241 millones, el porcentaje de ejecución ha sido del 100%

El valor total de las acreencias canceladas con corte al cuarto trimestre de 2005, ascienden al valor de \$428.8 millones, correspondiéndole al grupo dos de acreedores \$284.6 millones, y al grupo tres \$144.1 millones.

LEY 617 DE 2.000

De conformidad con los lineamientos trazados respecto al seguimiento de la racionalización del gasto público, La Contraloría Departamental del Tolima verificó el cumplimiento de los artículos 7 y 10 de dicha ley.

La Alcaldía percibió recursos por concepto de ICLD por \$2.439.124 de tal manera que al calcular el 80% de éstos arroja la suma de \$1.951.299, monto máximo a ejecutar en los gastos de funcionamiento por ser un municipio de 6ª categoría, los cuales al ser calculados ascendieron a la suma de \$1.666.746, equivalentes al 68% de los I.C.L.D., cumpliendo con lo requerido por dicha ley.

De igual forma la cámara legislativa del Concejo y la Personería con las reparticiones anotadas de \$57.225 y \$104.628, cumplieron con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 617, toda vez que los montos máximos eran de \$457.225 y \$110.743, respectivamente.

LEY 715 DE 2.001

Al efectuar la distribución de los porcentajes establecidos para propósito general, tomando como base los documentos enviados por el Departamento Nacional de planeación, se pudo determinar que éstos corresponden a los ordenamientos de la ley 715/01 y sus decretos reglamentarios.

LEY 819 DE 2.003

Para esta vigencia se tuvo en cuenta en los procedimientos establecidos en el plan de trabajo de este ente de control, el de verificar el cumplimiento a esta ley para lo cual encontramos que:

⇒ Con relación al marco fiscal de mediano plazo, fue presentado oportunamente a esta Entidad y contiene los instrumentos contemplados en dicha ley.

⇒ Referente al artículo 8, le dieron aplicación a lo ordenado en el párrafo transitorio referente a que el 30% de las reservas que se constituyan al cierre de la vigencia fiscal 2.004, se atenderán con cargo al presupuesto del año 2.005, toda vez que mediante resolución 212 de 2.005,

establecen esta obligatoriedad y dejan dicho porcentaje con cargo a la vigencia 2.005

DEUDA PÚBLICA

De acuerdo al reporte emanado por la oficina de la Contraloría Departamental a 1 de enero de de 2.005 el municipio de Líbano tenía un saldo de la deuda por valor de \$3.242.147 y en transcurso del año efectuaron pagos a capital por valor de \$125.042 y a intereses corrientes de \$781.435, para un total de \$906.477.

En la ejecución de cierre de gastos el municipio calcula cancelar en la vigencia la suma de \$1.632.976, partida determinada en el presupuesto definitivo; en dicha ejecución reportan pagos totales por valor de \$1.236.146 reflejando una diferencia de \$329.669 que tendrá que ser analizada en la siguiente vigencia.

EJECUCION DE LA RESERVA PRESUPUESTAL

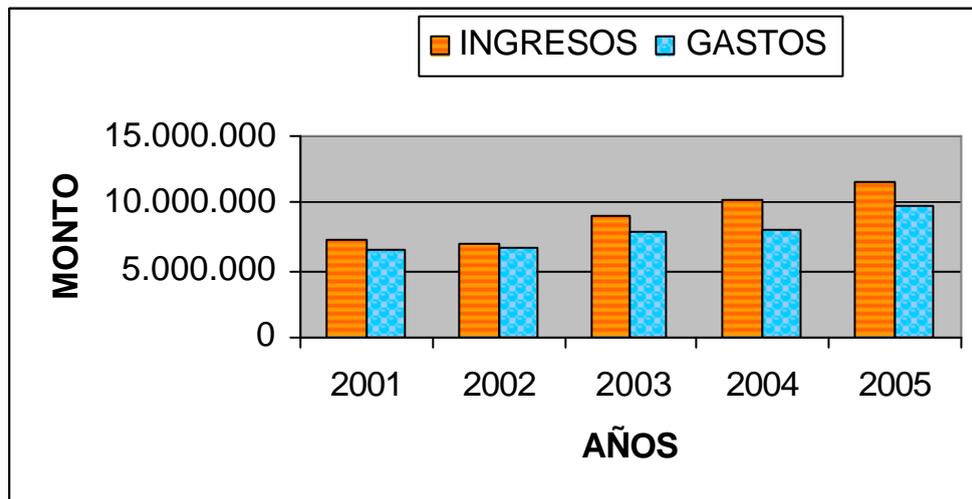
El valor total de la reserva, después de descontarle las actas de modificación, se situó en la suma de \$427.391, todas pertenecientes a gastos de inversión así:

| DESCRIPCION | RESERVA DEFINITIVA | PAGOS | SALDO A PAGAR |
|------------------------------------|--------------------|---------|---------------|
| Inversión con recursos propios | 1.668 | 1.668 | 0 |
| Sistema General de participaciones | 94.271 | 94.272 | 0 |
| Fondos Especiales | 263.370 | 263.370 | 0 |
| Convenios | 68.082 | 68.082 | 0 |

**RESULTADO PRESUPUESTAL
MUNICIPIO DE LIBANO
2001 -2005**
(Miles de pesos)

| AÑO | PPTO. DEFINITIVO | RECAUDO | VAR % | GASTOS | VAR % | SUPERAVIT O DEFICIT |
|-------------|-------------------------|----------------|--------------|---------------|--------------|----------------------------|
| 2005 | 11.419.551 | 11.590.034 | 13 | 9.831.977 | 22 | 1.758.057 |
| 2004 | 10.356.350 | 10.263.201 | 13 | 8.044.715 | 3 | 2.218.486 |
| 2003 | 8.993.516 | 9.114.285 | 32 | 7.831.314 | 18 | 1.282.971 |
| 2002 | 7.110.161 | 6.909.703 | -6 | 6.663.544 | 3 | 246.159 |
| 2001 | 7.813.696 | 7.385.774 | - | 6.469.236 | - | 916.538 |

**RESULTADO PRESUPUESTAL
COMPORTAMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS EJECUTADOS
MUNICIPIO DE LIBANO
2001 - 2005**
(Miles de Pesos)



Para la vigencia 2.005 el presupuesto definitivo se situó en la suma de

\$11.419.551 monto superior en un 10.2% al de la vigencia anterior

En esta vigencia se recaudaron \$11.590.034 presentando un aumento del 13%, comportamiento que se mantiene constante con la vigencia anterior.

En cuanto a gastos, como se observa en el cuadro anterior, se presento una variación del 22% con relación a la del año anterior., alcanzando un monto de \$9.831.977.

Al analizar en conjunto los ingresos y los egresos para esta vigencia se presentando una situación favorable a diferencia de la vigencia 2004, ya que al sobrar menos dinero, es porque se realizó o gasto en inversión social. Los ingresos recaudados crecieron en un 13% y los egresos lo hicieron en un 22%.

| RESULTADOS FINANCIEROS MUNICIPIO DE LIBANO (Miles de pesos) | |
|--|--------------------------|
| CONCEPTO | DICIEMBRE DE 2005 |
| <u>PRESUPUESTAL:</u> | |
| INGRESOS TOTALES | 11.590.034 |
| Menos | |
| GASTOS TOTALES | <u>9.831.977</u> |
| SUPERAVIT PRESUPUESTAL | 1.758.057 |
| <u>FISCAL:</u> | |
| ACTIVOS CORRIENTES | 3.434.005 |
| Menos | |
| PASIVOS CORRIENTES | <u>2.741.463</u> |
| SUPERAVIT FISCAL | 692.542 |
| <u>TESORERIA</u> | |
| DISPONIBILIDADES | 2.887.498 |
| Menos | |
| EXIGIBILIDADES | <u>1.084.773</u> |
| SUPERAVIT DE TESORERIA | 1.802.725 |

SUPERAVIT PRESUPUESTAL

Se obtiene por diferencia al comparar el total de ingresos recibidos por valor de \$11.590.034 frente a los gastos girados y comprometidos por valor de \$9.831.977.

SUPERAVIT FISCAL

Arrojó la suma de \$692.542 y se obtuvo por la diferencia entre los activos corrientes (efectivo, inversiones, deudores y otros de fácil

realización), frente a los pasivos corrientes.

SUPERAVIT DE TESORERIA

Arrojó la suma de \$1.802.725 ocasionado por la diferencia presentada entre el efectivo por valor de \$2.887.498 y las obligaciones exigibles en el corto plazo por valor de \$1.084.773.

CONCLUSIONES

- En cuanto al recaudo acumulado Al finalizar la vigencia la administración recaudó ingresos por la suma de \$11.590.034 logrando un 101% de ejecución, arrojando un superávit en el recaudo por la suma de \$170.483, observándose que hubo una buena gestión para lograr recaudar las metas propuestas.
- El municipio de Ortega ejecutó gastos \$9.831.977, un 86% de su presupuesto definitivo y obtuvo un superávit presupuestal de \$1.586.449.
- Los gastos de funcionamiento se disminuyeron en un 7.52% frente a la vigencia anterior.
- Se pudo establecer que el total de giros no supera el pac acumulado y que los compromisos no superan el presupuesto definitivo.
- En cuanto a la ley 617/2000 referente a límite de gastos de funcionamiento, se verificó que tanto la alcaldía como el concejo y la personería le dieron cumplimiento
- Referente a la ley 715/2001, establecen los porcentajes definidos para tal fin.
- En lo pertinente a la ley 819/2003: aplicaron lo ordenado en artículo 8º, con relación a las reservas de apropiación y efectuaron el marco fiscal a mediano plazo .
- Se pudo verificar que durante la vigencia en estudio, efectuaron las adiciones de los saldos existentes en caja y bancos a 31 de diciembre de 2.004.